



# Fondo de Inversión Privado Factor Sura

Estados Financieros

**Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019**

**(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)**



**KPMG en Perú**  
Torre KPMG. Av. Javier Prado Este 444, Piso 27  
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000  
Fax 51 (1) 421 6943  
Internet [www.kpmg.com/pe](http://www.kpmg.com/pe)

# DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

## **A los Partícipes** **Fondo de Inversión Privado Factor Sura**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Fondo de Inversión Privado Factor Sura (en adelante “el Fondo”) los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, y el estado de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### **Responsabilidad de la Gerencia de la Sociedad Administradora sobre los Estados Financieros del Fondo**

La Gerencia de Fondos Sura S.A.C. (en adelante “Sociedad Administradora”) es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, y del control interno que la Gerencia de la Sociedad Administradora determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Sociedad Administradora para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.



## Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo de Inversión Privado Factor Sura al 31 de diciembre de 2020, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

## Otro Asunto

Los estados financieros de Fondo de Inversión Privado Factor Sura por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, fueron auditados por otros auditores independientes quienes en su dictamen de fecha 27 de agosto de 2020, emitieron una opinión sin salvedades.

Lima, Perú

7 de mayo de 2021

Refrendado por:

Eduardo Alejos P. (Socio)  
C.P.C. Matrícula N° 29180

## **Fondo de Inversión Privado Factor Sura**

# Estados Financieros

**31 de diciembre de 2020 y de 2019**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5 - 25

**Fondo de Inversión Factor Privado SURA**

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	7,573,803	576,650
Inversiones mobiliarias	6	33,237,959	629,938
Cuentas por cobrar comerciales		11,654	-
Otras cuentas por cobrar		25,436	-
<b>Total activos corrientes</b>		<b>40,848,852</b>	<b>1,206,588</b>
<b>Total activos</b>		<b>40,848,852</b>	<b>1,206,588</b>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Remuneración por pagar a la Sociedad Administradora	10	181,755	305
Otras cuentas por pagar		23,741	3,993
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>205,496</b>	<b>4,298</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>205,496</b>	<b>4,298</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital social	7	40,361,790	1,195,067
Capital adicional		37,413	4,136
Reservas de cobertura		(29,976)	-
Resultados acumulados		274,129	3,087
<b>Total patrimonio</b>		<b>40,643,356</b>	<b>1,202,290</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b>40,848,852</b>	<b>1,206,588</b>

Las notas adjuntas de las páginas 5 a la 25 son parte integral de estos estados financieros.

**Fondo de Inversión Factor Privado SURA**

Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y por el periodo comprendido entre el 13 de marzo y el 31 de diciembre de 2019

<i>En soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Ingresos por intereses y rendimientos de inversiones mobiliarias	8	1,804,951	7,824
Venta de inversiones mobiliarias	9	1,470,591	-
Otros ingresos		4,997	-
<b>Total ingresos</b>		<b>3,280,539</b>	<b>7,824</b>
Costo de enajenación de inversiones mobiliarias	9	(1,470,000)	-
Remuneración a la Sociedad Administradora	10	(439,516)	(2,442)
Otros gastos operacionales		(29,720)	-
Tributos		(10,690)	(539)
<b>Total gastos operativos</b>		<b>(1,949,926)</b>	<b>(2,981)</b>
<b>Utilidad operativa antes de ingresos (gastos) financieros</b>		<b>1,330,613</b>	<b>4,843</b>
Gastos financieros		(8,662)	(1,630)
Ganancia (pérdida) por diferencia en cambio	4.i	25,881	(126)
<b>Total ingresos (gastos) financieros</b>		<b>17,219</b>	<b>(1,756)</b>
<b>Utilidad neta</b>		<b>1,347,832</b>	<b>3,087</b>
Otros resultados integrales	7.C	(29,976)	-
<b>Total resultados integrales</b>		<b>1,317,856</b>	<b>3,087</b>

Las notas adjuntas de las páginas 5 a la 25 son parte integral de estos estados financieros.

## Fondo de Inversión Factor Privado SURA

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y por el periodo comprendido entre el 13 de marzo y el 31 de diciembre de 2019

<i>En soles</i>	<b>Capital variable (nota 7.A)</b>	<b>Capital adicional (nota 7.B)</b>	<b>Reserva de cobertura (nota 7.C)</b>	<b>Resultados acumulados (nota 7.D)</b>	<b>Total</b>
Saldo al 13 de marzo de 2019 (fecha inicio de operación)	200,010	-	-	-	200,010
Utilidad neta	-	-	-	3,087	3,087
<b>Total resultado integral del ejercicio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3,087</b>	<b>3,087</b>
Aportes de partícipes	995,864	4,136	-	-	1,000,000
Rescate de partícipes	(807)	-	-	-	(807)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>1,195,067</b>	<b>4,136</b>	<b>-</b>	<b>3,087</b>	<b>1,202,290</b>
Saldo al 1 de enero de 2020	1,195,067	4,136	-	3,087	1,202,290
Utilidad neta	-	-	(29,976)	1,347,832	1,317,856
<b>Total resultado integral del ejercicio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(29,976)</b>	<b>1,347,832</b>	<b>1,317,856</b>
Aportes de partícipes	39,166,723	33,277	-	-	39,200,000
Distribución de dividendos	-	-	-	(1,076,790)	(1,076,790)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>40,361,790</b>	<b>37,413</b>	<b>(29,976)</b>	<b>274,129</b>	<b>40,643,356</b>

Las notas adjuntas de las páginas 5 a la 25 son parte integral de estos estados financieros.

**Fondo de Inversión Factor Privado SURA**

Estado de Flujos de Efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y por el periodo comprendido entre el 13 de marzo y el 31 de diciembre de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Actividades de operación</b>			
Cobro de intereses		1,808,675	117,350
Pago de remuneración a la Sociedad Administradora		(258,066)	(2,137)
Adquisición de inversiones mobiliarias		(32,578,045)	(739,465)
Otros (pagos) cobros, neto		(98,621)	892
<b>Flujo neto utilizado en las actividades de operación</b>		<b>(31,126,057)</b>	<b>(623,360)</b>
<b>Actividades de financiamiento</b>			
Suscripción de aportes de partícipes	7	39,200,000	1,200,010
Pago de utilidades	7	(1,076,790)	-
<b>Flujo neto provisto por las actividades de financiamiento</b>		<b>38,123,210</b>	<b>1,200,010</b>
Aumento neto de efectivo		6,997,153	576,650
Efectivo al inicio del periodo		576,650	-
<b>Efectivo al final del periodo</b>	5	<b>7,573,803</b>	<b>576,650</b>

Las notas adjuntas de las páginas 5 a la 25 son parte integral de estos estados financieros.

## **Fondo de Inversión Privado Factor Sura**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

### **1. Identificación y Actividad Económica**

#### **A. Identificación**

Fondo de Inversión Privado Factor Sura (en adelante “el Fondo”) se constituyó en la ciudad de Lima el 28 de enero de 2019 e inicio sus operaciones con un aporte del partícipe por S/ 200,010 el 13 de marzo de 2019 (nota 7.A). Es un fondo de capital cerrado y con número fijo de cuotas, integrado por aportes de personas jurídicas; tiene como objetivo invertir en el mercado local en operaciones de adquisición sobre acreencias a que se refiere el artículo 29 de su Reglamento de Participación en:

- (a) Operaciones de adquisición de acreencias que no estén contenidas en instrumentos financieros o valores mobiliarios, pero sí en facturas comerciales y/o negociables.
- (b) Instrumentos financieros de renta fija, específicamente títulos valores de emisión no masiva.
- (c) Depósitos en entidades del Sistema Financiero Nacional, en moneda nacional o en moneda extranjera, así como instrumentos representativos de éstos.
- (d) Fondos mutuos de corto y muy corto plazo, los cuales pueden ser administrados por la misma Sociedad Administradora.
- (e) Fondos de inversión de acreencias de corto plazo, los cuales pueden ser administrados por otras Sociedades Administradoras.
- (f) Instrumentos derivados con el fin de cubrir totalmente el riesgo cambiario de los instrumentos denominados en moneda distinta a la del valor cuota.

Las operaciones del Fondo están normadas por lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°862 - Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras (en adelante “la Ley”) publicada el 22 de octubre de 1996 y el Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras (en adelante “el Reglamento de Fondos de Inversión”), aprobado por Resolución SMV N°029-2014-SMV/01 de la Superintendencia del Mercado de Valores (“SMV”) de fecha 17 de diciembre de 2014, y vigente a partir del 1 de enero de 2015.

Las cuotas de participación fueron colocadas mediante oferta privada. El Fondo no está inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores, La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), salvo lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Fondos de Inversión, no ejerce supervisión sobre el Fondo y por tanto la gestión del mismo, la información que brinda a sus inversionistas y los demás servicios que les presta son de exclusiva responsabilidad de la Sociedad Administradora, según lo establecido en la Ley de Fondos de Inversión y lo establecido en su Reglamento de Participación.

El Fondo tiene el plazo de duración indeterminado, según lo establecido en su Reglamento de participación del Fondo. El Fondo emitirá cuotas de participación hasta por un monto máximo de S/ 3,500,000,000.

Asimismo, las cuotas del Fondo están sub-agrupadas en 2 clases: Clase A y Clase B las cuales se diferencian por el monto mínimo de suscripción y la comisión de administración. Las cuotas que pertenecen a una clase única tienen igual valor nominal, el mismo vencimiento y las mismas características. Cada cuota otorga derecho a un voto. La creación o eliminación de cualquier clase o serie de cuotas, así como la modificación de derechos sobre las Cuotas de cualquier clase se acordará con el quórum y mayorías calificadas establecidas en el Artículo 21° del Reglamento del Fondo; sin perjuicio de requerirse la aprobación previa por la asamblea especial de los titulares de cuotas de la clase que se pretenda eliminar o cuyos derechos se pretenda modificar. Cabe mencionar que, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Fondo no cuenta con cuotas de participación de la clase B.

## **Fondo de Inversión Privado Factor Sura**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

El Fondo es administrado por Fondos Sura SAF S.A.C. (En adelante “Sociedad Administradora”), empresa domiciliada en el Perú. La Sociedad Administradora ha sido autorizada a operar por Resolución CONASEV N°007-2005-EF/94.10 de fecha 9 de febrero de 2005. De acuerdo con las normas legales vigentes y con su Reglamento de Participación, las inversiones en el Fondo se realizan por cuenta y riesgo de los propios partícipes, por lo cual el Fondo y su Sociedad Administradora no ofrecen pagar intereses ni garantizar rendimientos sobre la inversión en las cuotas de participación del Fondo. Es este sentido, tanto las ganancias como las pérdidas del Fondo son asumidas por los partícipes.

La Sociedad Administradora se encarga de la gestión profesional del portafolio de inversiones del Fondo y de su administración de acuerdo con su Reglamento de Participación, es por ello que el costo más relevante del Fondo es la remuneración a la Sociedad Administradora (nota 10).

El domicilio legal de la Sociedad Administradora es Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 532, Mezzanine, San isidro, Lima, Perú.

### **B. Actividad económica**

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Fondo se dedica principalmente a la adquisición de acreencias de facturas de empresas peruanas que venden al crédito a otras empresas. El Fondo establece dos contratos que a continuación describimos:

- (i) Contrato de cesión de derechos  
Mediante este contrato de cesión de derechos, un tercero (en adelante “el cedente”) cede sus acreencias (facturas) por cobrar que este tenga proveniente de sus ventas o prestaciones de servicios a sus clientes.
- (ii) Contrato de compromiso de pago  
Mediante este contrato, el cliente del cedente se compromete a pagar al Fondo las acreencias (facturas) que el proveedor (cedente) haya cedido al Fondo, estas facturas son canceladas a la fecha de vencimiento de las mismas por parte del cliente y de no cancelarse en los tiempos pactados el Fondo asume los riesgos de la incobrabilidad de dichas facturas.

El portafolio de activos mencionado anteriormente tiene un plazo promedio estimado de 180 días, ofreciendo así liquidez en el corto plazo.

Asimismo, la tasa efectiva anual utilizada para determinar el valor presente de las facturas se calcula bajo el análisis de riesgo que representa cada cliente y las condiciones del mercado a la fecha de la evaluación.

### **Actividad Económica durante el Estado de Emergencia**

El 15 de marzo de 2020 el Gobierno Peruano, mediante Decreto Supremo N° 044-2020 decretó Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio, como consecuencia del brote del COVID-19 en el país. A la fecha de este informe, este período de emergencia nacional se ha extendido hasta el 3 de setiembre de 2021. Esto afectó la actividad económica local, por las medidas de distanciamiento social y las cuarentenas implementadas para hacer frente a la pandemia; adicionalmente, la incertidumbre política generada tras la vacancia presidencial en el último trimestre de 2020, impactaron al ritmo de recuperación de la economía y de los planes de reactivación de los diferentes sectores.

## **Fondo de Inversión Privado Factor Sura**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

A pesar del complejo entorno a nivel local e internacional, producto de los efectos del Covid-19, el Fondo mantuvo un buen desempeño, tuvo un crecimiento sustancial de los activos bajo gestión y generó valor para sus inversionistas. Durante el 2020 se realizaron inversiones en 9 empresas pagadoras de perfil corporativo, lo que aportó a la diversificación del portafolio; se priorizó la inversión en sectores defensivos, alineado a la estrategia de inversión; y se mantuvo comunicación continua con los equipos gerenciales de las empresas pagadoras, lo que permitió dimensionar el impacto de la pandemia y conocer de primera fuente los planes de acción a implementar para afrontarlos. De esa forma al cierre del periodo 2020, el Fondo no registra facturas vencidas, castigadas, ni provisiones por deterioro.

### **C. Aprobación de estados financieros**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 han sido aprobados para su emisión por la Gerencia de la Sociedad Administradora el 23 de abril de 2021 y serán presentados para su aprobación por la Asamblea General Ordinaria de Partícipes. En opinión de la Gerencia de la Sociedad Administradora, los estados financieros adjuntos serán aprobados por la Asamblea General de Partícipes sin modificaciones.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados por la Asamblea General de Partícipes de fecha 30 de abril de 2020.

## **2. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

### **A. Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB" por sus siglas en inglés), vigentes a la fecha de los estados financieros.

### **B. Responsabilidad de la información**

La información contenida en estos estados financieros es de responsabilidad de la Gerencia de la Sociedad Administradora, que manifiesta que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB.

### **C. Bases de medición**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad del Fondo de acuerdo con el principio de costo histórico, excepto por los instrumentos financieros derivados que se miden a valor razonable.

### **D. Moneda funcional y moneda de presentación**

Los estados financieros se presentan en soles (S/) que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

### **E. Uso de juicios y estimaciones**

La preparación de los estados financieros del Fondo de acuerdo con las NIIF requiere que la Sociedad Administradora realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Los estimados y juicios realizados son revisados periódicamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la evaluación de eventos futuros que se consideran razonables en las circunstancias. Los ajustes que resulten de la revisión de las estimaciones contables son reconocidos prospectivamente.

## **Fondo de Inversión Privado Factor Sura**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Los estimados más significativos considerados por la Gerencia de la Sociedad Administradora en relación con los estados financieros del Fondo se refieren básicamente a lo siguiente:

### **Valor razonable de los instrumentos financieros derivados**

La determinación del valor razonable de estos instrumentos financieros requiere la utilización de estimaciones empleados dentro de sus procesos de valorización (nota 3.C).

### **Jerarquía del valor razonable**

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los "inputs" utilizados en la medición, se establece de acuerdo con los siguientes niveles:

- Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).
- Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía de valor razonable dentro del cual se clasifica la medición del valor razonable es determinado en su totalidad en base al "input" o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición del valor razonable en conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieran ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como nivel 3.

La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

## **3. Principales Principios y Prácticas Contables**

Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros del Fondo se detallan a continuación, y han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

### **A. Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo considerado en el estado de flujo de efectivo corresponde a las cuentas corrientes y depósitos a plazo menores a tres meses registrados en el estado de situación financiera. Dichas cuentas no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor.

### **B. Instrumentos financieros**

Las políticas contables para instrumentos financieros están definidas en la NIIF 9. Un instrumento financiero es cualquier acuerdo que da origen a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o instrumento patrimonial de otra entidad.

#### **▪ Activos financieros**

#### **Reconocimiento y medición inicial**

Los activos financieros dentro de su alcance se clasifican en función del modelo de negocio y las características de los flujos contractuales, medidos al:

- Costo amortizado
- Valor razonable con cambios en otro resultado integral
- Valor razonable con cambios en resultados

## **Fondo de Inversión Privado Factor Sura**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

El Fondo determina la clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles.

Las compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de los activos dentro de un período de tiempo establecido por una norma o condición del mercado (compra ventas convencionales) se reconocen en la fecha de la compraventa; es decir, la fecha en que el Fondo se compromete a comprar o vender el activo.

### ***Medición posterior***

La medición posterior de los activos financieros depende de su clasificación. A continuación, se explican los criterios de medición para las categorías donde el Fondo mantiene activos financieros:

#### ***(i) Activos financieros medidos al costo amortizado***

El Fondo mantiene en esta categoría el rubro efectivo y equivalentes a efectivo, las inversiones mobiliarias en descuento de facturas y depósitos a plazo y las cuentas por cobrar.

El Fondo clasifica los activos en esta categoría si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido al valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales.
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son solo pagos de capital e intereses (SPPI) sobre el monto de capital pendiente.

Los activos financieros al costo amortizado son posteriormente medidos usando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas son reconocidas en resultados cuando el activo es dado de baja, modificado o deteriorado.

Las inversiones mobiliarias del Fondo que comprenden los instrumentos representativos de acreencias se registran de acuerdo con el siguiente criterio:

Son registradas inicialmente al valor presente, el cual es calculado con una tasa efectiva anual determinada por el Fondo, en el contrato de cesión de derechos, esta tasa es determinada sobre la base de un análisis del riesgo que representa cada cliente y de las condiciones del mercado, más los intereses devengados de forma diaria; de manera que tales inversiones reflejen en cada momento su valor estimado de liquidación en el mercado. Los intereses generados por los instrumentos representativos de acreencias son reconocidos en los resultados del ejercicio de acuerdo con el principio del devengado.

#### ***(ii) Activos financieros medidos a valor razonable***

El Fondo mantiene en esta categoría a las inversiones mobiliarias en cuotas de fondos de inversión.

En su medición posterior, estos instrumentos son medidas a valor razonable, los cambios de valor son registrados en resultados del ejercicio.

## **Fondo de Inversión Privado Factor Sura**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

### ***Baja en cuentas***

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo;
- El Fondo ha transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y si (i) El Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (ii) no se han transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando el Fondo haya transferido sus derechos de recibir los flujos de efectivo de un activo, o haya celebrado un acuerdo de traspaso, pero no haya ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ni haya transferido el control del mismo, el activo es reconocido en la medida de la participación continuada del Fondo sobre el activo. En ese caso, el Fondo también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se miden de una manera que reflejen los derechos y las obligaciones que el Fondo ha retenido.

Una participación continuada que tome la forma de una garantía sobre el activo transferido se mide como el menor importe entre el importe original en libros del activo, y el importe máximo de contraprestación que la Sociedad Administradora podría estar obligada a devolver.

### ***Deterioro de activos financieros***

El deterioro de los activos financieros se determina en función a la pérdida esperada. El Fondo evalúa las pérdidas crediticias esperadas (PCE) asociadas con sus instrumentos de deuda contabilizados a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados integrales, teniendo en cuenta información prospectiva.

La asignación de la pérdida esperada se basa en las pérdidas crediticias que se espera que surjan durante la vida del activo, a menos que no se haya presentado un incremento significativo en el riesgo de crédito desde la fecha inicial del instrumento financiero, en cuyo caso, la provisión se basa en la pérdida crediticia esperada a 12 meses. Las pérdidas crediticias esperadas a 12 meses, es la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que resultan de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que son posibles dentro de los 12 meses después de la fecha de presentación.

Tanto las pérdidas crediticias esperadas a 12 meses como las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo se calculan de forma individual o colectiva, según la naturaleza.

El Fondo ha establecido una política para realizar una evaluación, al final de cada período de presentación, para identificar si el activo ha sufrido algún efecto de riesgo de crédito.

#### **▪ *Pasivos financieros***

### ***Reconocimiento y medición inicial***

Los pasivos financieros, dentro del alcance de la NIIF 9, se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados o a costo amortizado, según corresponda. El Fondo determina la clasificación de los pasivos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado, los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros del Fondo incluyen las cuentas por pagar a la Sociedad Administradora y las otras cuentas por pagar, clasificados como pasivos a costo amortizado.

## **Fondo de Inversión Privado Factor Sura**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

### ***Medición posterior***

Los pasivos financieros que mantiene el Fondo se reconocen cuando el Fondo es parte de los acuerdos contractuales del instrumento. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros son posteriormente medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado es calculado considerando cualquier descuento o prima en la emisión y los costos que son parte integral de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados integrales cuando los pasivos se dan de baja.

Los pasivos financieros son clasificados como obligaciones a corto plazo a menos que el Fondo tenga el derecho irrevocable para diferir el acuerdo de las obligaciones por más de doce meses después de la fecha del estado de situación financiera. Los costos de financiamiento se reconocen según el criterio del devengado, incluyendo las comisiones relacionadas con la adquisición del financiamiento.

### ***Baja en cuentas***

Un pasivo financiero (o, cuando sea aplicable una parte de un pasivo financiero o una parte de un grupo de pasivos financieros similares) es dado de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros se reconocen en el estado de resultados integrales.

#### **▪ *Compensación de instrumentos financieros***

Los activos y los pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se informe el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe en ese momento un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Fondo no presenta ningún activo o pasivo financiero por un monto neto; ni presenta importes brutos sujetos a derechos de compensación.

### **C. Instrumentos financieros derivados**

De acuerdo con lo establecido en su Reglamento de Participación, el Fondo tiene permitido realizar operaciones con instrumentos financieros derivados – “contratos *forward*” de tipo de cambio únicamente con fines de cobertura de instrumentos en moneda extranjera.

Los instrumentos financieros derivados corresponden a compromisos de compra/venta de dólares a futuro con el objetivo de reducir el riesgo de tipo de cambio originado por las acreencias en dólares que el Fondo mantiene en su portafolio de inversiones. Los contratos *forward* se valorizan utilizando tasas de descuento de mercado que consideran el instrumento de cobertura y el instrumento cubierto.

Los instrumentos financieros derivados se miden inicialmente a su valor razonable. Después de su reconocimiento inicial, continúan siendo medidos a valor razonable.

Al inicio de la constitución de los derivados de cobertura, el Fondo documenta el objetivo y la estrategia de gestión de riesgos para efectuar la cobertura.

## **Fondo de Inversión Privado Factor Sura**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Cuando un instrumento financiero derivado es designado como instrumento de cobertura de flujo de efectivo:

- La ganancia o pérdida sobre el instrumento de cobertura se reconocerá en otro resultado integral como reserva de cobertura en la medida que la cobertura sea eficaz. La porción de cobertura no eficaz se registrará en resultados del ejercicio.
- La ganancia o pérdida generada por la cobertura de la partida cubierta ajustará el importe en libros de esta partida.

### **D. Valor cuota**

El valor de la cuota de participación por serie se determina dividiendo el total de las series del patrimonio del Fondo entre el número de cuotas de participación en circulación pagadas a dicha fecha por serie, dicho valor será expresado en soles.

La valorización de las cuotas de participación del Fondo se realiza diariamente y está a cargo de la Sociedad Administradora.

### **E. Capital social**

Corresponde en todo momento al valor nominal de las cuotas suscritas y pagadas por los partícipes del Fondo a la fecha del estado de situación financiera. Los aportes de partícipes se expresan en soles. El valor nominal de las cuotas de participación es de S/ 1,000.

De acuerdo con lo indicado en el Reglamento de Participación del Fondo, la suscripción de cuotas de participación se puede ejecutar a valor nominal o de acuerdo con las condiciones que sean aprobadas por el Comité de Inversiones.

El Fondo clasifica sus cuotas de participación como instrumentos de patrimonio de acuerdo con las características sustanciales de dicho instrumento.

Las cuotas de participación proveen al partícipe el derecho a redención de sus cuotas por efectivo a valor proporcional de las cuotas que posea respecto de los activos netos del Fondo al momento de su liquidación, o cuando se activen las causales del derecho de separación establecidas en el Reglamento de Partícipes.

Las cuotas de participación cumplen con las siguientes condiciones por lo cual son clasificadas como instrumentos de patrimonio:

- Otorgan al partícipe el derecho a una participación proporcional de los activos netos del Fondo al momento de su liquidación.
- Están subordinadas a todas las clases de instrumentos financieros que pudiera tener el Fondo.
- Además de la obligación del Fondo de recomprar o redimir las cuotas de participación mediante efectivo, el instrumento no incluye ninguna otra característica que requiera que sean clasificados como pasivo financiero.
- Los flujos de caja esperados atribuibles a las cuotas de participación durante la vida del Fondo se basan sustancialmente en los resultados netos.

### **F. Capital adicional**

La diferencia entre el valor de la cuota al momento de su suscripción y su valor nominal se abona o carga, según sea el caso, al rubro "Capital adicional" del estado de cambios en el patrimonio.

## **Fondo de Inversión Privado Factor Sura**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

### **G. Reconocimiento de ingresos por intereses**

Los ingresos se miden teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos. El Fondo ha concluido que actúa en calidad de mandante en todos sus acuerdos de ingresos, ya que es el principal obligado en estos acuerdos, los precios fijados son acordados entre las partes, y está expuesto a los riesgos de crédito.

Los intereses se reconocen en proporción al tiempo transcurrido, de forma que refleje el rendimiento efectivo del activo.

### **H. Reconocimiento de gastos**

Los gastos se componen principalmente de la remuneración fija y variable a ser pagada a la Sociedad Administradora por la gestión y administración del Fondo, los cuales son reconocidos en la medida que devengan independientemente del pago.

### **I. Transacciones y saldos en moneda extranjera**

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el rubro "Diferencia en cambio, neta", en el estado de resultados y otros resultados integrales. Los activos y pasivos no monetarios determinados en moneda extranjera son trasladados a la moneda funcional al tipo de cambio prevaleciente a la fecha de la transacción.

### **J. Provisiones**

Se reconoce una provisión sólo cuando el Fondo tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se puede estimar razonablemente su importe. Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se espera incurrir para cancelarla.

### **K. Contingencias**

Los pasivos contingentes remotos y posibles no se reconocen en los estados financieros. Los posibles se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de ocurrencia es probable.

### **L. Impuesto a las ganancias**

Tal como se describe en la nota 11(a), el Fondo no es contribuyente del Impuesto a la Renta, sino los participantes que se han beneficiado con los resultados del Fondo, de acuerdo con la legislación tributaria vigente.

## Fondo de Inversión Privado Factor Sura

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

### M. Impuesto general a las ventas

Los gastos y los activos se reconocen incluyendo el monto de impuesto general a las ventas, salvo:

- Cuando el impuesto general a las ventas - IGV incurrido en una adquisición de activos o servicios no resulta recuperable de la Autoridad Tributaria, en cuyo caso el IGV se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte de la partida del gasto, según corresponda;
- Las cuentas por pagar que ya están expresadas con el importe del IGV incluido.

Los ingresos por intereses no se encuentran grabados al IGV.

### N. Nuevos pronunciamientos contables

#### **Pronunciamientos contables vigentes**

Los siguientes pronunciamientos contables modificados son de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2020:

#### **Modificaciones a las NIIF**

- Modificaciones a las referencias al Marco Conceptual para la Información Financiera.
- Definición de un Negocio (Modificaciones a la NIIF 3).
- Definición de Material o con Importancia Relativa (Modificaciones a la NIC 1 y a la NIC 8).
- Reforma de la Tasa de Interés de Referencia (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7).
- Vigencia de la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 (Modificaciones a la NIIF 4).

El siguiente pronunciamiento contable se aplica a partir de los períodos iniciados el 1 de junio de 2020, permitiéndose su adopción anticipada:

- Reducciones de alquiler relacionadas con el COVID-19 (Modificaciones a la NIIF 16).

#### **Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes**

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2021, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. El Fondo tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que le correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

<b>Modificaciones a las NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
<i>Contratos Onerosos – Costos de Cumplimiento de un Contrato (Modificaciones a la NIC 37)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022 a contratos existentes en la fecha de la aplicación. Se permite adopción anticipada
<i>Mejoras anuales a las NIIF 2018-2020</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada
<i>Propiedad, Planta y Equipos – Ingresos antes del uso previsto (Modificaciones a la NIC 16)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada
<i>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada.
<i>Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)</i>	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
<i>Referencia al Marco Conceptual (Modificaciones a la NIIF 3)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada.
<i>Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 2 (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2021. Se permite adopción anticipada.

## Fondo de Inversión Privado Factor Sura

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes tengan un impacto significativo sobre los estados financieros del Fondo.

### 4. Objetivos y Políticas de Gestión de Riesgos Financieros

Por la naturaleza de sus actividades, el Fondo está expuesto a riesgos de tipo de cambio, precio, crédito y liquidez.

#### *i. Riesgo de tipo de cambio*

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor razonable a los flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúe por variaciones en los tipos de cambio. El riesgo cambiario surge cuando el Fondo presenta descalces entre sus posiciones activas, pasivas y fuera de balance en las monedas extranjeras con las que opera, que es principalmente el dólar estadounidense.

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a los tipos de cambio del mercado libre publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Al 31 de diciembre de 2020, los tipos de cambio promedio ponderado del mercado libre para las transacciones en dólares estadounidenses fue de S/ 3.618 para la compra y S/ 3.624 para la venta por cada US\$1.00 (al 31 de diciembre de 2019, los tipos de cambio promedio ponderado del mercado libre para las transacciones en dólares estadounidenses fueron de S/ 3.311 para la compra y S/ 3.317 para la venta por cada US\$1.00).

Al 31 de diciembre, el Fondo mantienen los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Activos</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo	448,587	2,347
Inversiones mobiliarias	1,050,900	-
	<b>1,499,487</b>	<b>2,347</b>
<b>Pasivos</b>		
Otras cuentas por pagar	(659)	(600)
	<b>(659)</b>	<b>(600)</b>
<b>Posición activa neta</b>	<b>1,498,828</b>	<b>1,747</b>
<b>Posición forward de moneda</b>	<b>(1,310,000)</b>	-
<b>Posición activa neta</b>	<b>188,828</b>	<b>1,747</b>

La Gerencia de la Sociedad Administradora considera razonable un 5% y 10% de tasas de sensibilidad en la evaluación del riesgo de tipo de cambio. A continuación, se presenta el análisis de sensibilidad asumiendo una devaluación del sol (S/) equivalente a la tasa antes indicada, exclusivamente sobre los saldos de activos y pasivos monetarios anteriormente reflejados.

<i>En miles de soles</i>	<b>Tipo de cambio %</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Devaluación</b>			
Dólares estadounidenses	5	33,786	289
Dólares estadounidenses	10	67,532	578
<b>Revaluación</b>			
Dólares estadounidenses	5	(33,786)	(289)
Dólares estadounidenses	10	(67,532)	(578)

## **Fondo de Inversión Privado Factor Sura**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Al 31 de diciembre de 2020, la Gerencia de la Sociedad Administradora ha realizado operaciones de cobertura con productos financieros derivados las cuales generaron pérdida registrada como reserva de cobertura por S/ 29,976 en otro resultado integral (al 31 de diciembre de 2019, el Fondo había decidido asumir el riesgo de tipo de cambio de su posición en moneda extranjera, por lo que no había efectuado cobertura alguna por riesgo de tipo de cambio).

Durante los años 2020 y 2019, el Fondo registro una ganancia y pérdida neta por diferencia en cambio de S/ 25,881 y S/ 126, respectivamente la cual se presenta en el estado de resultados y otros resultados integrales.

### **ii. Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito o el riesgo de incumplimiento de terceros, se controla mediante la implementación de aprobaciones de créditos, límites y procedimientos de monitoreo.

Los activos financieros que se encuentran potencialmente expuestos a concentraciones significativas de riesgo crediticio corresponden a efectivo e inversiones mobiliarias (facturas). La magnitud de la exposición al riesgo de crédito del Fondo está representada por los saldos de las cuentas indicadas anteriormente.

El Fondo mantiene saldos en cuentas corrientes en entidades financieras de reconocido prestigio en el país y/o son subsidiarias de bancos internacionales de primer nivel. Por otro lado, las inversiones mobiliarias han sido dirigidas a Compañías que se encuentran en sectores que no han tenido fuerte impacto por el COVID - 19, y no se han presentado dificultades en su cobro.

En consecuencia, en opinión de la Gerencia de la Sociedad Administradora, el Fondo no tiene riesgo crediticio significativo al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

### **iii. Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Fondo no pueda cumplir con sus obligaciones de pago relacionadas con las participaciones o aportes del Fondo cuando este sea liquidado. La consecuencia sería el incumplimiento en el pago de sus obligaciones frente a terceros.

La liquidez se controla a través del calce del vencimiento de sus activos y pasivos, de la obtención de líneas de crédito y/o manteniendo los excedentes de liquidez, lo cual le permite al Fondo desarrollar sus actividades normalmente. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Fondo no tiene pasivos financieros significativos que generen riesgo de liquidez.

### **iv. Administración del riesgo de capital**

La Sociedad Administradora gestiona de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes a las actividades del Fondo.

Los objetivos de la Sociedad Administradora al gestionar el capital del Fondo son: (i) salvaguardar la capacidad del Fondo para continuar operando de manera que continúe brindando retornos a los partícipes, y (ii) mantenga una fuerte base de capital para apoyar el desarrollo y crecimiento de sus actividades.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital del Fondo.

## Fondo de Inversión Privado Factor Sura

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

### v. Valor razonable

Las metodologías y supuestos empleados por la Gerencia de la Sociedad Administradora para determinar los valores estimados de mercado dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros y comprenden lo siguiente:

#### ▪ Instrumentos cuyo valor razonable es similar al valor en libros

Dentro de esta categoría el Fondo considera el efectivo, inversiones mobiliarias, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, los cuales son instrumentos financieros de corto plazo, es decir con vencimiento menor a un año.

Sobre la base de lo mencionado anteriormente, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, no existen diferencias entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros del Fondo presentados en el estado de situación financiera.

#### ▪ Instrumentos financieros contabilizados a su valor razonable

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo mantiene en esta categoría a los instrumentos financieros derivados e inversiones mobiliarias en fondos de inversión que en la jerarquía de valor razonable son considerados en el nivel 1.

## 5. Efectivo y Equivalentes al efectivo

Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

<i>En soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Cuentas corrientes (a)	2,106,130	576,650
Depósitos a plazo (b)	5,467,673	-
	<b>7,573,803</b>	<b>576,650</b>

- (a) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Fondo mantiene sus cuentas corrientes en entidades financieras locales denominadas en soles y dólares estadounidenses, no devengan intereses y son de libre disponibilidad.
- (b) Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo mantiene depósitos a plazo en entidades financieras locales en soles y dólares estadounidenses por S/ 4,200,006 y US\$ 350,001 (equivalente a S/ 1,267,667, los cuales devengan intereses a tasas de 5% y 1% anual y vencen enero de 2021 Durante 2020 y 2019, los depósitos a plazo generaron intereses por un total de S/ 4,995 y S/ 2,584 (nota 8).
- (c) La calidad crediticia del efectivo y equivalentes al efectivo se presenta a continuación:

<i>En soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Clasificación A+	7,360,981	575,853
Clasificación A	212,822	797
	<b>7,573,803</b>	<b>576,650</b>

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el efectivo y equivalentes al efectivo se mantienen en instituciones financieras de primer nivel.

## Fondo de Inversión Privado Factor Sura

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

### 6. Inversiones Mobiliarias

Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

<i>En soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Facturas negociables (a)	33,224,472	629,938
Fondos mutuos (b)	43,463	-
Instrumentos financieros derivados de cobertura (c)	(29,976)	-
	<b>33,237,959</b>	<b>629,938</b>

- (a) Corresponden a las operaciones de adquisición de acreencias (facturas) que realiza el Fondo sobre la base de acuerdos contractuales que mantiene con diversas empresas que operan en el mercado local y con los proveedores de dichas empresas, estas acreencias son registradas inicialmente a valor presente y se van actualizando diariamente en base a la tasa efectiva anual determinada por el Fondo, establecido en el contrato de cesión de derechos. Al 31 de diciembre de 2020, la tasa efectiva anual de interés que generan dichas acreencias en facturas se encuentra en el rango de 5 % y 15 % en soles y entre 8% y 12% en dólares estadounidenses (al 31 de diciembre de 2019, la tasa efectiva anual de interés que generaron dichas acreencias en facturas se encuentra en el rango de 8% y 20% en soles).

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad Administradora, en representación del Fondo, mantiene vigentes contratos de cuentas por cobrar con 9 compañías peruanas del sector de alimentos y bebidas, dichas cuentas son en soles y dólares estadounidenses, tienen un vencimiento menor a 6 meses y el saldo por cobrar correspondiente al principal asciende a S/ 29,107,600 y US\$ 1,026,201, respectivamente, y a intereses devengados por cobrar por S/ 354,155 y US\$ 12,679.00, respectivamente (al 31 de diciembre de 2019, mantenía vigentes contratos de cuentas por cobrar con tres compañías peruanas del sector de alimentos y bebidas, dichas cuentas eran en soles, tenían un vencimiento menor a 6 meses y el saldo por cobrar correspondiente al principal ascendía a S/ 626,214 y a intereses devengados por cobrar a S/ 3,724.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el saldo de las inversiones mobiliarias no se encuentra ni vencido ni provisionado.

Durante 2020 y 2019, los intereses devengados por las inversiones mobiliarias ascienden a S/ 1,799,956 y S/ 5,240, respectivamente (nota 8).

- (b) Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo mantiene 108.545684 cuotas de inversión en el Fondo Ultra Cash Dólares, las cuales adquirió a un costo de S/ 43,385 (US\$ 12,000) y ha generado una fluctuación de valor de S/ 78 (US\$ 22).
- (c) Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo mantiene contratos *forward* con un valor nominal de US\$ 1,310,000 (equivalente a S/ 4,714,690), con la finalidad de mitigar el efecto cambiario de las inversiones mobiliarias mantenidas en moneda extranjera. Los cambios en el valor razonable de estos instrumentos financieros de cobertura de flujo de efectivo y el valor razonable atribuibles al riesgo cubierto se registran en reserva de cobertura.

## Fondo de Inversión Privado Factor Sura

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

### 7. Patrimonio

#### A. Capital social

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el capital social está representado por 39,765.00611326 y 1,195.07 cuotas de la serie A, cuyo valor nominal es de S/ 1,000. Al 31 de diciembre del 2020 y 2019, el fondo está representado por 96 partícipes y un sólo partícipe, AFP Integra S.A. (entidad relacionada de la Sociedad Administradora), respectivamente.

Entre los meses de febrero y octubre de 2020, se realizaron diversos aportes del partícipe por un total de S/ 39,200,000, los cuales se encuentran debidamente pagados.

El 13 de marzo, 28 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019, se realizaron aportes del partícipe por S/ 200,010, S/ 500,000 y S/ 500,000 las cuales se encuentran debidamente pagados.

#### B. Capital adicional

Los aumentos de capital generan un capital adicional, por el diferencial entre el valor cuota a la fecha de los aportes y el valor nominal.

#### C. Reserva de cobertura

Al 31 de diciembre de 2020, corresponde a la porción efectiva del cambio acumulado neto en el valor razonable de los instrumentos de cobertura usados en coberturas de flujo de efectivo por S/ 29,976.

#### D. Resultados acumulados

Durante el año 2020, la Sociedad Administradora realizó distribuciones de resultados por adelantado, de acuerdo con el siguiente detalle:

<i>En soles</i>	<b>2020</b>
17 de abril - Serie A	96,490
20 de julio - Serie A	403,000
19 de octubre - Serie A	577,300
	<b>1,076,790</b>

### 8. Ingresos por Intereses y Rendimientos de Inversiones Mobiliarias

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Intereses por inversión mobiliaria	6	1,799,956	5,240
Intereses por depósitos a plazo	5	4,995	2,584
		<b>1,804,951</b>	<b>7,824</b>

### 9. Venta y Costo de Enajenación de inversiones mobiliarias

Durante el mes de agosto del 2020 se realizó la compra de cuotas de participación en el Fondo Ultra Cash Soles por un valor de S/ 1,470,000, los cuales fueron vendidos entre agosto y septiembre de ese mismo año, generando una ganancia total de S/ 591.

## **Fondo de Inversión Privado Factor Sura**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

### **10. Remuneración a la Sociedad Administradora**

De acuerdo con el Reglamento de Partícipe, el Fondo le paga a la Sociedad Administradora una comisión de administración cuyo cálculo se efectúa de la siguiente forma:

#### ***Remuneración a la Sociedad Administradora***

La remuneración de la Sociedad Administradora está dentro de un rango de 0.70% hasta 3.00% anual, que se aplica sobre el patrimonio inicial suscrito. A esta comisión se le adiciona el Impuesto General a las Ventas (IGV) correspondiente. La comisión de administración se define antes del cierre del periodo de colocación y se devenga de forma diaria una vez iniciado el periodo de inversión; y se cobra trimestralmente. Durante el 2020 y 2019 se aplicó la tasa de 1.5% para la determinación de esta remuneración. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la remuneración por pagar a la Sociedad Administradora fue de S/ 181,755 y S/ 305, respectivamente. Asimismo, durante los años 2020 y 2019, el Fondo reconoció gastos por este concepto por S/ 439,516 y S/ 2,442, respectivamente, correspondiente a la comisión fija, la cual se presentan en el estado de resultados y otros resultados integrales.

### **11. Principales Restricciones**

De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 862 - Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras publicada el 22 de octubre de 1996, su reglamento contenido en la Resolución N° 029-214-SMV/01 de la SMV y sus modificatorias de fecha 24 de diciembre de 2017, existen las siguientes restricciones aplicables a las operaciones que efectúa el Fondo:

- (a) El Fondo no podrá asumir deudas.
- (b) El Fondo no podrá otorgar garantías, excepto si éstas se generan producto de la negociación con activos derivados.
- (c) El Fondo no podrá obtener préstamos y créditos, salvo aquellos que reciba de empresas bancarias o financieras para satisfacer sus necesidades temporales de liquidez.
- (d) El Fondo no podrá obtener préstamos y créditos, salvo aquellos que reciba de empresas bancarias o financieras para satisfacer sus necesidades temporales de liquidez.
- (e) El Fondo no podrá dar en prenda los valores y documentos, a menos que se trate de garantizar los préstamos y créditos obtenidos según el acápite precedente.
- (f) El Fondo no podrá invertir en acciones de sociedades administradoras y/o sociedades administradoras de fondos de inversión, sociedades agentes, sociedades intermediarias y en otros fondos administrados por la misma Sociedad.
- (g) El Fondo, los miembros del comité de inversiones, así como toda persona que tengan acceso a información privilegiada sobre las decisiones de inversión del fondo y su ejecución, están prohibidas de: i) revelar o confiar la información a otras personas hasta que ésta se divulgue al mercado; ii) recomendar la realización de las operaciones con valores respecto de los cuales se tiene información privilegiada; y, iii) hacer uso indebido y valerse, directa o indirectamente, en beneficio propio o de terceros, de la información privilegiada.

Las personas señaladas en el párrafo anterior se sujetan a lo establecido en las Normas Internas de Conducta. En el caso particular que se vayan a realizar operaciones con instrumentos u operaciones financieras a través de algún mecanismo centralizado de negociación, deberá seguirse el procedimiento establecido en las Normas Internas de Conducta y, estas personas deberán contar con la autorización respectiva del órgano competente.

## **Fondo de Inversión Privado Factor Sura**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Adicionalmente, existen las siguientes restricciones aplicables a las operaciones que efectúa el Fondo:

- (a) El Fondo invertirá sus recursos en operaciones e instrumentos denominados tanto en soles como en dólares estadounidenses.
- (b) El Fondo no podrá invertir en un mismo emisor más del 15% del valor del capital comprometido y pagado total por todos los partícipes. Esta restricción aplica una vez finalizados los primeros seis meses de operatividad del Fondo.
- (c) Dado que el Fondo estará enfocado en adquisición de activos a corto plazo, los plazos de vencimiento de las inversiones estarán limitados de la siguiente manera:
  - Inversiones en acreencias: el Fondo podrá adquirir estos activos a un plazo máximo de 360 días.
  - Inversiones en instrumentos financieros de renta fija, específicamente títulos valores de emisión no masiva: el Fondo podrá adquirir estos activos a un plazo máximo de 360 días.
  - Instrumentos Derivados: tendrán un plazo máximo de 360 días, No obstante, la fecha máxima de vencimiento de cualquier operación de cobertura de intereses no podrá ser superior a treinta días antes de la fecha de vencimiento del Fondo. Esto último deberá tomarse en cuenta en cualquier período durante la vida del Fondo, salvo que los partícipes hayan comunicado a la Sociedad Administradora su decisión de renovar el plazo de duración de éste, ante lo cual dicha limitación se aplicará a la nueva fecha de vencimiento aprobada.
- (d) Las inversiones del Fondo deberán tener un adecuado grado de diversificación, para lo cual es importante determinar los límites de inversión en los activos en que invierta el Fondo. Tales como a alimentos y bebidas 60 por ciento, comercio 50 por ciento, Industrial 50 por ciento y otros sectores 40 por ciento. Para seleccionar el sector se usará como fuente a la industria reportada por la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT) y se determina a cuál de los sectores pertenece

En opinión de la Gerencia de la Sociedad Administradora, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Fondo ha cumplido con las restricciones mencionadas en esta nota.

## **12. Contingencias**

En opinión de la Gerencia de la Sociedad Administradora y de su asesor legal no existen juicios ni demandas importantes pendientes de resolver u otras contingencias en contra del Fondo al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

### **13. Situación tributaria**

- A. Los fondos de inversión están sujetos al régimen tributario peruano. Ante la incorporación de estos fondos en el artículo 14° de la Ley del Impuesto a la Renta –a través del artículo 4° de la Ley N° 26731– desde el 1 de enero de 1997 hasta el 31 de diciembre de 2002, los fondos de inversión ostentaban personalidad jurídica para fines tributarios; y, en consecuencia, eran considerados sujetos del Impuesto a la Renta en sí mismos. . A partir del 1 de enero de 2003 entró en vigor la Ley N° 27804, la cual modificó el tratamiento recogido en la Ley del Impuesto a la Renta respecto a los fondos de inversión al retirarlos del mencionado artículo 14° con lo cual tales fondos dejaron de ser sujetos de Impuesto a la Renta, siendo tratados como entidades fiscalmente transparentes. A partir del 1 de enero de 2004, a través de una nueva modificación a la Ley del Impuesto a la Renta dada por el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 945, el régimen tributario aplicable a los Fondos de inversión es como se detalla a continuación:

#### ***i. Personería jurídica y condición de contribuyente***

Los fondos de inversión no son considerados como personas jurídicas para efectos del Impuesto a la Renta, por lo que no son contribuyentes del mencionado impuesto. En tal sentido, las ganancias de capital, rentas y utilidades obtenidas por los fondos de inversión serán atribuidos a sus partícipes (régimen de transparencia fiscal), quienes constituyen los contribuyentes del Impuesto a la Renta; salvo que estos sean Administradoras de Fondo de Pensiones - AFP's (ver (ii) posterior).

La Sociedad Administradora es agente de retención del Impuesto a la Renta respecto de las utilidades, rentas o ganancias de capital que paguen o atribuyan estos fondos, según sea el caso. En ese sentido, la Sociedad Administradora deberá distinguir la naturaleza de los ingresos que comprenden la atribución de rentas hacia los partícipes del Fondo.

#### ***ii. Ganancias de capital***

Dado que el Fondo tiene como partícipes a entidades que no son fondos de pensiones, estos deberán tener en cuenta que tanto los rendimientos como las ganancias de capital provenientes de la enajenación de las cuotas de participación emitidos por el Fondo se encontrarán gravados con el Impuesto a la Renta por no encontrarse dentro de las inafectaciones vigentes.

#### ***iii. Distribución de resultados***

Las utilidades, rentas, ganancias de capital provenientes de fondos de inversión, incluyendo las que resultan de la redención o rescate de valores mobiliarios emitidos en nombre del fondo de inversión, se atribuirán al cierre del ejercicio a los respectivos partícipes, previa deducción de los gastos o pérdidas generadas.

De igual forma, el fondo de inversión deberá atribuir a los partícipes las pérdidas netas y los créditos por Impuesto a la Renta de rentas de fuente extranjera. Tratándose de beneficiarios no domiciliados en el país, las rentas pagadas por el fondo de inversión calificaran como de fuente peruana, de conformidad con lo previsto en el inciso c), d) y h) del artículo 9° de la Ley del Impuesto a la Renta. La Sociedad Administradora se encuentra en la obligación de efectuar las retenciones del impuesto a la Renta que corresponda a cada uno de los partícipes, de conformidad con las normas de la materia.

## Fondo de Inversión Privado Factor Sura

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- B. En lo que respecta a la oportunidad de efectuar la atribución, mediante el artículo 29-A de la Ley del Impuesto a la Renta, modificado mediante el artículo 9° la Ley N° 29492, vigente a partir del 1 de enero de 2010, se establece lo siguiente:
- Cuando los partícipes sean sujetos domiciliados y tratándose de rentas de segunda categoría y rentas y pérdidas de fuente extranjera, la atribución, deberá efectuarse cuando se produzca la redención o el rescate parcial o total de los certificados de participación o en general, es decir, cuando las rentas sean percibidas por el partícipe.
  - Cuando los partícipes sean sujetos domiciliados y tratándose de rentas y pérdidas de tercera categoría, la atribución de renta, deberá realizarse sobre la base del devengado de la rentabilidad que los certificados de participación al cierre de cada ejercicio le generan al partícipe, o en su redención o rescate lo que ocurra primero.
  - En los casos de partícipes no domiciliados, la oportunidad para efectuar la atribución de las rentas será cuando se produzca la redención o el rescate parcial o total de los certificados de participación o, en general, cuando las rentas les sean pagadas o acreditadas.

Al amparo de los artículos 18-A y 47° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, las Sociedades Administradoras son las responsables de atribuir las rentas distinguiendo la naturaleza de los ingresos que componen la atribución, los cuales conservarán el carácter de gravado, infecto o exonerado que corresponda, de acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto a la Renta. Asimismo, es responsable de realizar las retenciones del Impuesto a la Renta y emitir los certificados de atribución y retención a los respectivos contribuyentes; debiendo presentar una declaración jurada anual en la que se incluya la información que corresponda a cada fondo mutuo que la Sociedad administre y la declaración y pago de las retenciones efectuadas.

A partir del año 2010, entró en vigencia el Decreto Legislativo N° 972, modificado por las Leyes N° 29492 y 30050, que dispuso que, a partir de dicho período se encuentran gravadas las ganancias de capital resultantes de la enajenación, redención o rescate de valores mobiliarios a través de mecanismos centralizados de negociación en Perú y se encuentran inafectos al Impuesto a la Renta: (i) los intereses y ganancias de capital provenientes de bonos emitidos por la República del Perú, en el marco de ciertos requerimientos específicos (ii) los intereses y ganancias de capital provenientes de obligaciones del Banco Central de Reserva del Perú, salvo los originados por los depósitos de encaje que realicen las instituciones de crédito, y (iii) los intereses y ganancias de capital provenientes de bonos emitidos con anterioridad al 11 de marzo de 2007.

A partir del 1 de enero de 2016, mediante Ley N° 30341, modificada por Decreto de Urgencia N° 005-2019, se exonera del Impuesto a la Renta hasta el 31 de diciembre de 2022 a las ganancias obtenida por la enajenación de acciones, certificados de participación en fondos mutuos de inversión en valores, certificados de participación en Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (FIRBI), entre otros valores, siempre que la enajenación ocurra en un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la Superintendencia de Mercado de Valores (i.e. la Bolsa de Valores de Lima) y los valores tengan presencia bursátil, además de otras condiciones específicas.

## Fondo de Inversión Privado Factor Sura

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Cabe señalar que, si bien, a partir del 1 de enero de 2016 entró en vigencia el Decreto legislativo N° 1188, modificado por el Decreto de Urgencia No. 009-2019, mediante el cual se otorgan incentivos fiscales para promover los fondos de inversión en bienes inmobiliarios (FIRBI) hasta el 31 de diciembre de 2022 bajo el cumplimiento de determinados requisitos previstos en la norma, dicho tratamiento no resultaría aplicable a los Fondos de Inversión constituidos en fecha anterior a la vigencia de dicha norma.

- C. Por otro lado, en el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamientos del terrorismo a partir del 03 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo No. 1372 y el Decreto Supremo No. 003-2019-EF que obligan a las personas y/o entes jurídicos a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas o entes jurídicos.

Al respecto, el literal i) del inciso d) del artículo 3° del Decreto Legislativo No. 1372 regula a los fondos de inversión como entes jurídicos sujetos a las obligaciones antes señaladas. Así, los fondos de inversión deben informar aspectos como (i) la identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) la identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso.

Bajo las obligaciones comentadas, se precisa además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes, en el marco de estas normas, no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

En el supuesto de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

- D. Por último, mediante el Decreto Supremo No. 044-2020-PCM, publicado el 15 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo dispuso declarar el Estado de Emergencia Nacional (EEN) y el aislamiento social obligatorio (cuarentena) como medida para la prevención y control para evitar la propagación del COVID – 19 (Coronavirus) en el país. Ambas medidas fueron prorrogadas hasta el 30 de junio de 2020 a través del Decreto Supremo No. 094-2020-PCM. Posteriormente, las medidas de confinamiento social fueron focalizadas por regiones, a través de prórrogas sucesivas y modificaciones al Decreto Supremo No. 044-2020-PCM.

Asimismo, a través del Decreto Supremo No. 184-2020-PCM, publicado el 30 de noviembre de 2020 se dispuso a declarar nuevamente el EEN, sistematizando las normas antes citadas y sus respectivas modificatorias.

Lo anterior, conllevó a la paralización de las actividades económicas de la mayoría de los sectores económicos, con excepción de las actividades consideradas esenciales.

## **Fondo de Inversión Privado Factor Sura**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

### **14. Eventos Posteriores**

Mediante Decreto Supremo N° 009-2021-SA, publicado el 18 de febrero de 2021, en el diario oficial El Peruano, se prorroga hasta el 2 de setiembre de 2021 el Estado de Emergencia Nacional, declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, y prorrogado por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-PCM, se restringió la libertad de tránsito hasta el 28 de febrero de 2021.

Con fecha 17 de abril de 2021, mediante Decreto Supremo N° 076-2021-PCM se prorroga el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de 31 días a partir del 1 de mayo de 2021; asimismo, se efectuaron modificaciones al Decreto Supremo N° 184-2020-PCM con respecto de niveles de alerta por provincias, restricciones focalizadas, entre otros aspectos vigentes a partir del 19 de abril de 2021.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de cierre de estos estados financieros, no han ocurrido eventos que pudiera deteriorar los activos de la Sociedad o cambios en los juicios contables al 31 de diciembre de 2020 como consecuencia de la Pandemia del COVID-19 que se deba incorporar en sus estados financieros.